

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 27 ENE 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 103

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
7. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
8. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
9. Plan anual de salud año 2021.
10. Decreto Alcaldicio N° 2605 de fecha 31 de diciembre del año 2020, con acuerdos de concejo municipal
11. Certificado N°10 de fecha 13 de enero de año 2021, secretaria municipal
12. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°89 de fecha 13 de enero del año 2021

CONSIDERANDO

1. la Necesidad del Servicio de contar y mantener un encargado de Movilización del CESFAM SAR, con conocimiento de la comuna, en cuanto a su población, geografía, epidemiológica y medio ambiental, demostrando un compromiso hacia la salud comunal por su permanencia. A su vez, permitirá dar continuidad en el servicio de movilización, como así también la oportunidad de todos nuestros usuarios, tanto internos como externos, de contar con algún tipo de traslado.
2. Las necesidades del servicio para otorgar la asignación transitoria al encargado de movilización, asegurando el normal funcionamiento de todos los vehículos del Cesfam y Sar de Concón.

D E C R E T O

1. **OTÓRGUESE** la asignación transitoria correspondiente al art. 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, a don **RUBEN BERNAL ORREGO, C.I.** técnico administrativo, cumpliendo funciones como Encargado de Movilización, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021.
2. **CANCELESE** a partir de la fecha indicada en el numeral uno, la Asignación fija mensual de \$58.236.-, cancelada por el Art. N°45 de La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. **IMPUTESE,** El costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 215.21.01.001.009.007, Asignación especial transitoria, Art. 45 Ley 19.378.

María Liliana Espinoza Godoy
Firmado digitalmente por María Liliana Espinoza Godoy
Versión de Adobe Acrobat: 2020.013.20074

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR RUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado